

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

636 SINGULAR PEOPLE, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad mercantil SINGULAR PEOPLE, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en fecha 14 de mayo de 2025 autorizó la adquisición derivativa de acciones propias y la subsiguiente reducción de capital social mediante amortización de acciones propias. Dichos acuerdos, adoptados bajo el punto Noveno del orden del día, conllevan la delegación de facultades de ejecución en favor del Consejo de Administración y del Consejero Delegado de la Sociedad.

Con fecha de 24 de febrero de 2026, el Consejero Delegado de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas antes referida bajo los acuerdos del punto Noveno del orden del día, ha acordado ejecutar una reducción de capital, siendo su finalidad la amortización de acciones propias.

Adicionalmente, se hace constar que la reducción de capital que a continuación se detalla no implica devolución de aportaciones a los accionistas, en tanto que es la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

En este sentido, se acuerda reducir el capital social en la cifra de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (42.518,70 €), mediante la amortización de 425.187 acciones propias de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una de ellas, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido adquiridas previamente por la Sociedad a título de compraventa.

Ejecutadas la reducción de capital, el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, queda modificado a fin de adaptar su contenido a la nueva cifra de capital social y de número de acciones, siendo, en adelante, su tenor literal, el siguiente:

"Artículo 6º.- Capital social

Su capital social, enteramente suscrito y desembolsado, es de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (5.342.733,90.-€), dividido en 53.427.339 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, iguales e indivisibles, de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 53.427.339, ambas inclusive".

Todo lo anterior se hace público a los efectos del cumplimiento de las obligaciones de anuncio e información contenidas en la normativa aplicable, haciéndose constar expresamente que no ha de aplicar el derecho de oposición de los acreedores dispuesto en el artículo 334 de la LSC en tanto que se trata de acciones previamente adquiridas por la Sociedad y que la reducción se hace cargo a reservas de libre disposición, habiéndose dotado – de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) LSC – una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas.

Asimismo, se comunica que la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en el mercado en el que actualmente cotizan, BME

Growth y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Iberclear.

Se hace constar que el presente anuncio se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.sngular.com/investors>).

Madrid, 24 de febrero de 2026.- Consejero Delegado, José Luis Vallejo Pizarro.

ID: A260007788-1